



Bogotá D.C., 29 septiembre de 2025

COMUNICADO A RESIDENTES

Respetados copropietarios y residentes,

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la DIAN y en cumplimiento de las normas tributarias vigentes, nos permitimos informar que a partir del 1 de octubre de 2025 el pago por concepto de parqueaderos de visitantes ya no se recibirá en efectivo.

En adelante, este cobro será incluido directamente en la cuenta de cobro de cada inmueble, reflejándose en la facturación del mes siguiente.

Agradecemos su comprensión y apoyo en la implementación de este ajuste, el cual busca garantizar el cumplimiento de la normatividad legal y una mayor transparencia en la administración de los recursos de la copropiedad.

Atentamente,

Orginal firmado

Lizeth Hasbleidy Cadena

Administradora